



EXTRACTO - SANEAMIENTO DL. 2695/79 - RESOLUCIÓN EXENTA N° E-14337/2026

Por Resolución Exenta N° E-14337 de fecha **30 de abril del año 2026**, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, ordenó Publicar la solicitud presentada por doña **LIDIA PURPURINA CRUCES BUSTOS**, expediente N° **209803**, para regularizar conforme al D.L. N° 2.695 de 1979, la posesión material que ostenta sobre el inmueble **Rural**, de una superficie de **2.904,43 m²**, singularizado en el **Plano N° 11101-2558 S.R.** del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado el lugar denominado **Chacra N°46, Lote E de la localidad de Villa Ortega de la comuna y provincia de Coyhaique, región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, rol de avalúo N° 1019-31 de la comuna de Coyhaique.**

El inmueble solicitado por la recurrente tiene los siguientes deslindes particulares:

NORESTE: Camino Público de Villa Ortega a Mano Negra, en una extensión entre los puntos A y B, de 34,42 metros;

SURESTE: Chacra N°46-B, en línea recta comprendida entre los vértices B y C, en 97,54 metros, separado por cerco;

SUROESTE: Chacra N°45, en línea recta comprendida entre los vértices C y D, en 25,72 metros, separado por cerco;

NOROESTE: Chacra N°46, en línea recta comprendida entre los vértices D y A, en 100,43 metros, separado por cerco;

El inmueble está amparado por la inscripción conservatoria de **fojas 106 vuelta N° 63 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique**, correspondiente al año 2006.

Conforme a lo preceptuado en el D.L. N°2.695 del año 1979 y lo previsto en la Ley N° 21.108/25-09-2018, los terceros cuyos derechos pudieren verse afectados tienen **SESENTA días hábiles (60)**, contados desde la publicación del último de estos dos avisos del Diario Electrónico "EL DIVISADERO" de Coyhaique, (04 y 15 de mayo de 2026), para oponerse, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble singularizado a nombre de la solicitante.

En consecuencia, el plazo para oponerse vence el día **miércoles 12 de agosto del 2026.**

**GEOCONDA NAVARRETE ARRATIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

04 - 15 de mayo 2026